



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Nº 0328-2010-ANA/ALA-CH**

Arequipa, 28 DIC 2010

**VISTO:**

El Expediente Administrativo Nº 1544-2010 promovido por el señor Wilfredo Vilca Vilca sobre solicitud de cambio de nombre en el Padrón de Usuarios; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, según establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

**Que**, mediante el expediente administrativo del visto, el administrado solicita a esta Administración el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios, respecto al predio denominado "Lote 619" del Lateral 8 Irrigación Bajo Cural, para lo cual adjunta a su solicitud copia de la escritura pública de adjudicación en propiedad de fecha 01.12.2009, copia de Certificado Catastral, copia del Contrato Privado de Transferencia y recibo de tarifa de agua del predio sub materia;

**Que**, encausado el procedimiento con arreglo la Ley, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, mediante Informe Nº 0143-2010-JUCHR-GT opina de modo procedente a lo solicitado, debiendo registrarse al señor Wilfredo Vilca Vilca, con el predio Lote Nº 619 con un área total y bajo riego de 2.50 hectáreas en la Comisión de Regantes Sub Sector el Cural;

**Que**, evaluada la presente solicitud por el Responsable del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración, mediante Informe Nº 223-2010-ANA/ALA-CH/RADA-CLLDC, se indica que el predio "Lote 619" no cuenta con derecho de uso de agua formalizado bajo el régimen de licencia de uso de agua y en la Base de Datos de esta Administración se encuentra registrado sin dato de usuario con la Unidad Catastral Nº 02383, así mismo se menciona que a nivel de la Junta de Usuarios Chili Zona Regulada está pendiente la aprobación y validación de conformación de Bloques de Riego y la correspondiente aprobación del Estudio de Asignación de Recursos Hídricos, por lo que en tanto se culmine con dicha función se opina proceder con el cambio de nombre solicitado;

**Que**, según dispone la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - D.S. 001-2010-AG, en tanto se implementen los órganos encargados de supervisión de agua de riego señalados en el tercer párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final, estas funciones serán ejercidas por las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Nacional del Agua; en este sentido corresponde a esta Administración emitir el acto administrativo correspondiente;

**Que**, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas por la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, esta Administración Local de Agua Chili;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer el cambio de nombre a favor del administrado, en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Sub Sector el Cural de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIO	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	AREA TOTAL	AREA BAJO RIEGO
VILCA VILCA WILFREDO Y RONDON VERA ELIZABETH LUCY	29326428 29324117	LOTE 619	02383	2.5701	2.500





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**ARTÍCULO 2º.**- Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada proceda a girar el recibo de tarifa de agua a nombre de los administrados de acuerdo a lo señalado en el artículo precedente

**ARTÍCULO 3º.**- Precisar que el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios que se dispone en la presente resolución será de carácter provisional en tanto se regularice la resolución administrativa de conformación de bloques de riego en dicho sector de riego.

**ARTÍCULO 4º.**- Notificar la presente resolución administrativa al señor Wilfredo Vilca Vilca, a la Comisión de Regantes Sub Sector el Cural, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada para su conocimiento y fines correspondientes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua para su actualización respectiva.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Sixto Celso Palomino García  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc. Arch  
SCPG/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"  
Cerro Colorado  
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595  
Telefax 054-250385  
Email : [ala-chili@ana.gob.pe](mailto:ala-chili@ana.gob.pe)